• REGULARIZACIÓN METROPOLITANA IRM

Lomas de Santa Faz

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-11-14 08:07 No. 681956 ***NFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD *IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO TMQ - 2018-11-14 C.C./R.U.C: 0500063177 N Nombre o razón social: CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO HRDS DATOS DEL PREDIO Número de predio: 409825 Geo clave: 170102190048047111 Clave catastral anterior: 20902 14 037 000 000 000 En derechos y acciones: 1113.7 AREAS DE CONSTRUCCIÓN Area de construcción cubierta: 1139.17 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 1139.17 m2 DATOS DEL LOTE E Z2 [SU] Área según escritura: 4614 00 m2 Área gráfica: 4748.54 m2 Frente total: 218.58 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 461.40 m2 [SU] REJOPN AS 1 STN Zona Metropolitana: **ELOY ALFARO** Parroquia: LA FERROVIARIA Barrio/Sector: S.PATRICIO Espendencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
ĪŖM	CALLE S/N	12	6 m del eje a línea de fábrica.	

REGULACIONES

ONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m

Aplica a incremento de pisos:

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

Lateral: 0 m Posterior: 3 m

Frontal: 0 m

RETIROS

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Tipo Derecho de via

Retiro (m)

Observación

OBSERVACIONES

Descripción

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

DATOS TOMADOS DEL INFORME 2013.01294 CON FECHA 19/03/2013

PRESENTE EL INFORME N° 2013-01294 DEL 19/03/2013

CUALQUIER INTERVENCIÓN ARQUITECTONICA Y CONSTRUCCTIVA DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN NOTARIADA SEL 100 % DE COOPROPIETARIOS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- -Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Titulo de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

Huit

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2018

A.v